

PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL ACCESO A PLAZAS DE PERSONAL ESTATUTARIO DE LA CATEGORÍA DE AYUDANTES DE SERVICIOS (PINCHE) DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (Convocatoria 11/12/2018 BOPA 17/12/2018)

Con fecha 1 de diciembre de 2019 se celebró la fase de oposición del proceso selectivo de la categoría de Pinche, convocado por Resolución de 11 de diciembre de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias para el acceso a 40 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Pinche del Servicio de Salud del Principado de Asturias. La base 8.1 de la reseñada convocatoria atribuye al Tribunal la publicación de la plantilla provisional de respuestas correctas, acción que se llevó a efecto mediante la publicación de ésta en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del SESPA y en el portal www.astursalud.es con fecha 2 de diciembre de 2019.

La referida publicación adolecía de un error material, dado que establecía como respuestas correctas a las preguntas 45 y 48 la C) y la D) respectivamente, cuando el Tribunal calificador había establecido como respuesta correcta a la pregunta 45 la A) y la B) a la pregunta 48

Advertido el reseñado error material, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que permite rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos.

Este Tribunal procede a la subsanación de esta, sustituyendo la plantilla provisional publicada el día 2 de diciembre de 2019, por la presente, en la que únicamente se modifica la respuesta correcta de las preguntas 45 y 48. En consecuencia la plantilla provisional de respuestas correctas quedará como a continuación se expresa:

PLANTILLA PROVISIONAL RESPUESTAS EJERCICIO (01/12/2019)

1.	A	17.	D	33.	C	49.	B
2.	B	18.	A	34.	D	50.	B
3.	D	19.	B	35.	A	51.	A
4.	A	20.	A	36.	B	52.	C
5.	B	21.	B	37.	A	53.	C
6.	C	22.	C	38.	D	54.	B
7.	A	23.	C	39.	B	55.	C
8.	D	24.	A	40.	A	56.	A
9.	D	25.	C	41.	D	57.	D
10.	A	26.	D	42.	C	58.	D
11.	D	27.	A	43.	C	59.	C
12.	B	28.	B	44.	B	60.	A
13.	A	29.	D	45.	A	61.	C
14.	D	30.	C	46.	A	62.	A
15.	Anulada	31.	A	47.	D	63.	B
16.	A	32.	B	48.	B	64.	C

RESPUESTAS RESERVA

65.	D	69.	B	73.	A	77.	B
66.	B	70.	A	74.	C	78.	A
67.	D	71.	C	75.	Anulada	79.	B
68.	C	72.	B	76.	C		

Por decisión del Tribunal Calificador se acuerda anular las preguntas número 15 y número 75, y se sustituye la pregunta número 15 por la primera pregunta de la parte 2. (pregunta número 65).

Dado que, con este acto se hace pública la plantilla provisional de respuestas, conforme a la base 8.1 de la convocatoria, los aspirantes dispondrán de un nuevo plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta plantilla, para formular alegaciones o dirigir reclamaciones al Tribunal sobre el contenido de la prueba o de la propia plantilla correctora.

Dichas alegaciones o reclamaciones serán tenidas en cuenta por el Tribunal en sus deliberaciones, entendiéndose resueltas con la publicación definitiva de la plantilla correctora junto con la calificación del ejercicio, donde se harán constar, en su caso, las preguntas anuladas bien en virtud de las impugnaciones planteadas, bien de oficio por el Tribunal, que serán sustituidas por las de reserva. En el supuesto de que las preguntas de reserva llegaran a agotarse, las posibles preguntas anuladas por encima de éstas se tendrán por no formuladas.

Oviedo, a 3 de diciembre de 2019
LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL



Mª Teresa Gonzalez Martinez